

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 119 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo instado por «Fábrica de Mosaicos La Cartagenera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra la Entidad «Agrupación Deportiva Almería, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, con el 25 por 100 de rebaja por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Trozo de tierra de secano en los Callejones de Huércal, de cabida una hectárea setenta y nueve áreas setenta centiáreas. Lindante: Norte, Sur y Oeste, resto finca; Este, calle en proyecto de diez metros.»

Finca número 31.807, tomo 720 de Almería, folio 235.

Sobre cuya finca, según informe pericial emitido en dichos autos, hay construido un campo de fútbol, y cuya finca ha sido valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de noviembre de 1978.—El Juez, Laureano Estepa Moriana.—El Secretario.—6.796-3.

BADAJOZ

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 11/78, a instancia de la Entidad «Europea de Financiación Comercial, So-

ciudad Anónima» (ECOFIN), representada por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Baltasar de la Cruz Coronado y doña Modesta Rodríguez Román, en reclamación de 376.666 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de tasación pericial, la siguiente finca embargada a los ejecutados, bajo las condiciones que a continuación se detallan:

«Rústica.—Porción de tierra que formó parte de la del segundo cuarto de la finca «Valhondo», término de Badajoz, de cabida, una vez efectuadas dos segregaciones, veinticuatro hectáreas cuarenta y seis áreas y sesenta centiáreas, que queda lindando: Norte, con la porción Norte, propiedad de Modesta Rodríguez Román; Sur, con el camino de Los Acevedos, que la separa de otra de Mercedes Gutiérrez Gutiérrez, y porción segregada; Este, parcela de Manuel Piedehierro Merino, porción segregada, y en línea de trescientos diez coma cinco metros con finca de Teresa y Josefina Vacas, y Oeste, en línea de trescientos sesenta y nueve metros, con finca de Fernando Rodríguez Jerez.»

Inscrita al libro 480 de Badajoz, folio 237, finca 31.957, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 7.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero del próximo año de 1979, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del precio de tasación de la finca que sale a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

2.º Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los demandados podrán liberar el bien embargado, pagando antes del remate el principal y costas reclamado.

Dado en Badajoz a 17 de noviembre de 1978.—El Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro. 12.744-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.282 de 1977-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Financiera de Desarrollo y Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Juan Rodés Durall, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Alarcón Puig, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de

la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que tal bien sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que lo fue la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Una porción de terreno edificable, situado en el término municipal de San Cugat del Vallés, y paraje conocido por La Floresta, Pearson; de extensión superficial mil setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a veintiocho mil cuatrocientos sesenta y nueve palmos cincuenta y un centímetros de palmo, también cuadrados. Lindante: por su frente, Norte, con restante finca de la cual se segregó, avenida central en medio; por la derecha, entrando, Oeste, con propiedad de don Ramón Bosch; izquierda, Este, con la de doña Nuria Salvat, y fondo, Sur, con un camino particular, y mediante éste, con propiedad de don Agustín Catariney.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.092 del archivo, libro 154 de San Cugat del Vallés, folio 114, finca número 5.435, inscripciones cuarta y quinta.

Barcelona, 16 de noviembre de 1978.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—6.807-16.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 430 de 1976, sección C, promovido por el Procurador don

Antonio María de Anzizu, a nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Promotora Unicomse, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número cincuenta y siete. Piso tercero, puerta segunda, de la casa número cinco del bloque ubicado entre las calles del General Solchaga, Marte y avenida del Doctor Bassols, de Badalona, de superficie sesenta y dos metros y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y viviendas puertas primera y tercera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces, rellano de la escalera y caja de la escalera y calle General Solchaga; a la derecha, con patio de luces y fachada posterior del edificio, y al fondo, con patio de luces y casa número 6 del propio bloque.»

Inscrita al tomo 1.602, libro 645 de Badalona, folio 82, finca número 33.207, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en quinientas mil (500.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 23 de enero próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto del número 1 del Salón de Víctor Pradera de esta propia ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.424-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260 de 1975, promovido por «Hessische Landesbank-Girozentrale», contra «Hoteles Reina, S. L., y Cia. Sociedad en Comandita», en reclamación de 249.752.685,83 pesetas, se anuncia a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación, establecido en la escritura de deudor, que luego se dirá, la siguiente finca hipotecada por la demandada:

«Porción de terreno en el término municipal de Alcudia (isla de Mallorca), procedente de la finca llamada "La Planeta" y "Albufera", que tiene una superficie de treinta mil doscientos metros cuadrados, y linda: al Norte, mediante zona, con el llamado "Lago Chico", y paseo de Circun-

valación; al Sur, con avenida del Doctor Davidson; Este, mediante camino de entrada, con terrenos de Juan Vallés, y Oeste, con terrenos de la finca de procedencia "La Planeta".»

Le pertenece a la demandada por compra de diversas fincas que fueron agrupadas, mediante escritura ante el Notario doña Margarita Baudín Sánchez, de fecha 23 de diciembre de 1972, hallándose inscrita la mencionada agrupación en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.312 del Archivo, libro 122 de Alcudia, folio 101, finca 7.425, inscripción primera.

Dicha finca comprende: «Los edificios construidos por la demandada sobre la anterior finca descrita, destinados a hoteles denominados "Hotel Reina del Mar", "Hotel Reina de Alcudia" y "Hotel Reina Elisabeth", zona deportiva, zona recreativa y construcciones auxiliares, con una superficie total construida de cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco metros cuadrados. En la parte Noroeste se halla edificada la construcción destinada a establecimiento hotelero, actualmente denominado "Hotel Reina Alcudia", que consta de planta baja y otras diez plantas con una superficie total edificada de catorce mil cuatrocientos metros cuadrados, y consta de trescientas veintidós habitaciones, con capacidad para seiscientos cincuenta y cuatro camas, comedor, salón, vestíbulo general-recepción conserjería, bar, piscina, cafetería, almacén, oficinas de dirección, de la Administración y servicios generales. En la parte Sureste se halla el edificio destinado a establecimiento hotelero, actualmente denominado "Hotel Reina del Mar", que consta de planta baja y seis plantas altas, con una superficie total edificada de diez mil metros, digo, cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y consta de doscientas ochenta y dos habitaciones, con capacidad para quinientas sesenta y cuatro camas, comedor, salón, vestíbulo general, recepción-conserjería, bar, cocina, almacén, peluquería, oficinas de dirección, administración y servicios generales y piscina. Y en la parte Suroeste se halla edificada la construcción destinada a establecimiento hotelero, actualmente denominada "Hotel Reina Elisabeth", que consta de planta baja y nueve plantas altas, con una superficie total edificada de dieciocho mil novecientos setenta y dos metros cuadrados, y consta de cuatrocientas setenta y dos habitaciones, con capacidad para novecientos cuarenta y cuatro camas, comedor, salón, vestíbulo general, recepción, conserjería, bar, piscina, con pequeño bar, cocina, almacén, oficina de dirección, administración y servicios generales, y como anexos dos pistas de tenis, un minigolf, parque infantil y zona de jardines, contando el conjunto de zonas ajardinadas, amplia Zona de aparcamiento parcialmente cubierta, dos estacionamientos o estaciones depuradoras de equipo de aire acondicionado, estación transformadora de electricidad y pequeña construcción destinada a la venta de "souvenirs".»

Lo anteriormente descrito fue objeto de escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario doña Margarita Baudín Sánchez, con fecha 23 de diciembre de 1972, hallándose inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.312 del Archivo, libro 122, de Alcudia, folio 101 vuelto, finca 7.425, inscripción segunda, con fecha 10 de marzo de 1973.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de cuatrocientos treinta millones de pesetas (430.000.000 de pesetas).

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 15), el día 9 de enero de 1979, y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca, y con las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas algunas que no cubran dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio de la adjudicación.

7.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes serán a cargo del rematante

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1978. — El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.066-C.

CÓRDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463/1975, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra doña María Petra Martínez Rieblas y don José María Navajas y Navajas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de enero de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que tales fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio destinado a teatro y cine, llamado «Gran Cinema Cervantes», señalado con el número 20 de la calle Pósito de la villa de Castro del Río, cuyo edificio está construido sobre un solar de 784,92 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de Rafaela Carpio Martínez; izquierda, la de Antonio Gutiérrez Jiménez, y fondo, con el llamado Mirador o Egido del Mirador. La parte edificada ocupa una superficie de 732 metros cuadrados, y el resto del solar está destinado a terraza. Consta el cine de un vestíbulo general de entrada, otro segundo vestíbulo para bar, patio general de butacas, voladizo para localidades altas, y bajo el escenario, un sótano para la instalación de máquinas y aparatos de climatización, más las dependencias y servicios que con arreglo a las disposiciones vigentes debe estar dotado.

Tipo que sirvió para la primera subasta: 2.780.000 pesetas.

Tipo para esta segunda subasta: 2.085.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1978.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—6.794-3.

MADRID

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.171 de 1978, a instancia de la Entidad Mercantil Anónima «Lumachi, S. P. A.», representada por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, ha sido declarado en estado de quiebra necesaria la Compañía «Novalco, S. A.», domiciliada en esta capital en calle Rosario del Pino, 18, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, retro trayéndose los efectos de la quiebra a lo que se acuerde en definitiva respecto a la fecha en que el sobreseimiento general en el pago de sus obligaciones se hubiere producido, y por ahora, y sin perjuicio de tercero, a la fecha del aludido auto; habiendo sido nombrados Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, domiciliado en esta capital, calle Argensola, número 9, y Depositario administrador don Pedro Sánchez Regoán, con domicilio en la calle Valdecanillas, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1978.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—6.839-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1359/1977, se tramitan autos juicio procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Marqués Merelo, contra don Manuel Marfil Gómez y «Marfil, S. A.», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en término de veinte días las siguientes fincas especializadas hipotecadas:

Planta primera: Vivienda letra F del edificio denominado Torreblanca, sito en la calle del Generalísimo, Urbanización Romero, de la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Consta de tres dormitorios, salón-estar, cuarto de baño, cocina, vestíbulo de

entrada y terraza. Ocupa una extensión superficial de setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza siete metros cincuenta centímetros cuadrados, y el resto a la superficie útil del piso. Linda, por la derecha entrando, con el piso letra G; por su izquierda entrando, con el piso letra E y el patio interior de luces; por el fondo o espalda, con la calle de la Urbanización, y por su entrada o frente, con vestíbulo y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de tres enteros veintidós centésimas por ciento en los elementos y cosas comunes del edificio.

Inscripción: Folio 30, libro 220, finca 12.061, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Planta primera: Vivienda letra G del edificio denominado Torreblanca, sito en la calle del Generalísimo, Urbanización Romero, de la barriada de San Pedro Alcántara, término municipal de Marbella. Costa de tres dormitorios, salón-estar, cuarto de baño, cocina y vestíbulo de entrada. Ocupa una extensión superficial de sesenta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, vivienda letra H y patio interior de luces; por su izquierda entrando, con vivienda letra F de su planta; por su fondo o espalda, con calle de la Urbanización; por su frente o entrando, con vestíbulo y rellano de escalera.

Se le asigna una cuota de dos enteros setenta y nueve centésimas por ciento en los elementos y cosas comunes del edificio.

Inscripción: Folio 33, libro 220, finca número 12.063, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Planta tercera: Vivienda letra E, del edificio denominado Torreblanca, sito en la calle del Generalísimo, Urbanización Romero, de la barriada de San Pedro Alcántara, término municipal de Marbella. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, vestíbulo de entrada. Ocupa una superficie construida de sesenta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con el piso letra F de esta planta y patio interior de luces; por su izquierda entrando, con el piso letra D; por su fondo o espalda, con la calle del Generalísimo, y por su frente o entrada, con vestíbulo y rellano de escalera.

Se le asigna una cuota de dos enteros ochenta y siete centésimas por ciento en los elementos y cosas comunes del edificio.

Inscripción: Folio 75, libro 220, finca número 12.091, inscripción segunda.

Título: Compra a don José María Martínez Torreblanca, formalizada mediante escritura de 11 de diciembre de 1975, ante el Notario de Marbella don Luis Oliver Sacristán.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Don Manuel Marfil Gómez, es dueño de la siguiente finca con carácter ganancial:

Parcela de terreno: De secano, procedente originariamente de la Hacienda de San Manuel, situada en los partidos de Torreblanca y Yeseras, del término de Fuengirola. Situada al sur de la línea férrea de Málaga a Fuengirola. Linda por el Norte con parcela de don Aurelio Díaz Gutiérrez, por el Este, con terrenos de donde ésta procede, que constituye un camino que la separa de la de don Rogelio Gauger; por el Sur, con la carretera de Málaga a Cádiz o Zona de Obras Públicas de la misma, y por el Oeste, con terrenos de la misma finca principal y parcela propiedad de «Construcciones y Pinturas, S. L.», y mide una extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados.

Título: Compra a la mercantil «Técnicas Aplicadas a la Construcción, S. A.»,

formalizada mediante escritura de 11 de marzo de 1975, ante el Notario que fue de esta ciudad, don José Aristónico García Sánchez.

Inscripción: Pendiente, siendo la anterior inscripción al tomo 373, libro 64, folio 2, finca número 4.312, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Posesión: Todas las fincas descritas se encuentran libres de inquilinos, según aparece de la escritura de hipoteca.

La aludida hipoteca se hizo extensiva conforme indica la cláusula novena de dicha escritura a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

El mencionado gravamen sentóse, tras el pago de los correspondientes impuestos en el tomo 561, libro 220, folio 30 vuelto, 33 vuelto y 75, finca 12.061, 12.063 y 12.091, inscripción tercera, respecto a las fincas de «Marfil, S. A.», y el tomo 373, libro 64, folio 3, finca 4.312, inscripción cuarta en relación con don Manuel Marfil Gómez, en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, 38, se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—6.969-3.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 26/76 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco del Oeste, S. A.», de Salamanca, contra don Angel Nuño Bermejo, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Salamanca, domiciliado en avenida de Italia, 11, declarado en rebeldía, en reclamación de 915.000 pesetas de principal y 400.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, como de la propiedad del demandado, el siguiente inmueble:

«Una tierra en término municipal de Salamanca, al pago del Regato del Anís o Camino de Zamora, que tiene treinta y cinco áreas, setenta y seis centiares y noventa decímetros cuadrados de extensión. Linda, por el Norte, con parcela segregada de la misma finca; por el Sur, con la de doña Carmen del Hierro; por el Este, con línea de cuarenta metros y

quince centímetros, con la carretera de Salamanca a Zamora, y por el Oeste, con la finca de don Vicente Hernández y Clara Recio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 307, folio 75, finca número 2.568, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en nueve millones de pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el inmueble que se subasta sale sin sujeción a tipo, pero que si no se llegase a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para hacerlo saber al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes a la notificación, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 17 de noviembre de 1978.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario.—13.131-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla (Negociado primero),

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en mérito del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 155/1977, a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.» representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Sebastián Hernández Martín y su esposa, doña Josefa Martín Pérez, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, de la finca embargada a los demandados en dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

«Casa en la calle Román Taloño, número 32, término de Jabugo, de cabida de 20 metros de frente por 27 de fondo, que linda; por la derecha de su entrada, con la viuda de Salvador Vidora, y por la izquierda y espalda, con propiedad de doña María Consuelo Martín Hernández. Título: Le corresponde al demandado por herencia de doña María Consuelo Martín Hernández, según escritura otorgada el día 6 de abril de 1968, ante el Notario de Sevilla don Manuel Camacho Galván, que causó la inscripción segunda de la finca 1.999, al folio 136 del tomo general 844, libro 38 del Ayuntamiento de Jabugo.»

Valorada la descrita finca en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día 31 de enero del próximo año y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del tipo de la presente subasta; y

4.º Que los títulos de propiedad de la finca objeto de la presente subasta han sido suplidos con certificación respecto de los mismos del Registro de la Propiedad correspondiente, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, José de Juan.—El Secretario.—12.783-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 423/1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cofivigo de Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Enrique Bastos Aído y su esposa doña Encarnación Gómez Ocampo, ambos mayores de edad, y con domicilio en Prolongación Sello, número 107, de esta ciudad, en reclamación de 178.135 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se saca a pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Casa de planta baja y piso, sin número, situada en Coutada de Cabada, del barrio de Moixueiro, parroquia de Lavadores, de la superficie de 241 metros cuadrados. Linda: Norte, María Encarnación Gómez Campos; Sur, José Rodríguez Bueses; Este, Pilar Alonso Pérez, y Oeste, camino:

Dicha finca fue valorada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 12 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, que la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, obra unida a autos, que las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante queda subrogado en las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1978. El Secretario.—6.970-3.

VITORIA

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94 de 1977, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Miguel Arza Ipiñazar y doña Agueda Arteché Iturbe, en cuyo procedimiento, en vía de apremio y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes:

«Fincas sitas en jurisdicción de Llodio. 1. Las dos lonjas grandes susceptibles de convertirse en viviendas, situadas a derecha e izquierda de la casa sita en Llodio-Areta, barrio de «Goicoeche», número nueve, de la que se han segregado, con entradas respectivas por el portal de dicha casa; y miden setenta metros cincuenta decímetros cuadrados de la izquierda y sesenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados de la derecha, medidas de luz, o sea, sin contar el espesor de las paredes exteriores. A las dos lonjas les corresponde de un modo anejo e inseparable una cuota de participación en las cargas y beneficios de dicho inmueble de tres quinceavas partes.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero próximo, a las doce horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichas fincas salen a subasta por la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas (140.000), precio pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario, José A. Lecumberri.—13.162-C.

*

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341 de 1977, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros», contra don Roberto Prada Paniagua y doña Elena Bilbao Gutiérrez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado de la escritura de constitución de hipoteca el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Número uno duplicado.—Local o lonja de la planta baja distinguida como primero de la izquierda entrando del portal. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros veintisiete decímetros cuadrados. Lindante: por Norte, con la calle de José Antonio Primo de Rivera, por donde tiene su acceso; al Sur, con el patio trasero de la finca; al Este, con el local o lonja de la misma planta baja, distinguido como segundo de la izquierda entrando del portal, y al Oeste, con portal y caja de escalera de la casa y con el departamento de calefacción de la misma.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000), precio pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario, José A. Lecumberri.—13.163-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALLOSA DE SEGURA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 29/78, seguida a virtud de denuncia de Fran-

cisco Aguilera García, de las diligencias previas número 647/77 del Juzgado de Instrucción de Orihuela, contra José Santiago Aguilar Márquez, éste actualmente en ignorado paradero, sobre imprudencia (daños en accidente de tráfico) ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José Santiago Aguilar Márquez, domiciliado en Argentina, realizando estudios, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero del próximo año, a las once quince horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Callosa de Segura a 16 de noviembre de 1978.—El Secretario Habilitado.—14.358-E.

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de «Ootron, S. L.», en el juicio de faltas número 357/78, contra Juan Gómez Rincón, sobre imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, para que comparezcan con las pruebas, que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 16 de enero próximo y horas de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento de las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Juan Gómez Rincón, expido la presente en Ronda a 20 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.345-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CALDERON CORRAL, Juan Francisco, (a) «El Belga»; de veintitún años, hijo de Juan Francisco y de Matilde, soltero, tejedor, natural de Badajoz, con domicilio en calle San Lorenzo, 24, y últimamente en Cuenca, calle Felipe II, 18; procesado en causa número 7 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Badajoz.—(3.049.)

RAMOS BELLVER, Francisco, natural de Oliva, casado, carpintero, de veintinueve años, hijo de Julián y de Juana, domiciliado últimamente en Gandía, calle Inmaculada, 22; procesado en causa número 63 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(3.080.)

VAZQUEZ GOMEZ, Guillermo; hijo de Guillermo y de Jesusa, natural de Rioja (Almería), casado, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Castor, 72, primero segunda; procesado en sumario número 171 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(3.075.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Capitania General de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1978, Luis Fernández Gabarri.—(3.071.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 257 de 1978, Francisco García Rojas.—(3.102.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso público para la adquisición de diversa maquinaria con destino a Escuelas-Talleres en los Centros Penitenciarios de Ocaña (Toledo) y El Dueso Santoña (Santander).

Se convoca concurso público para la adquisición e instalación de diversa maquinaria con destino a Escuelas-Talleres en los Centros Penitenciarios de Ocaña (Toledo) y El Dueso Santoña (Santander).

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que inte-

gran los proyectos estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de plazo en la citada Sección.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público en la sala de Juntas del Ministerio de Justicia, a las doce

horas del tercer día hábil, contados desde el siguiente a aquel en que expire el plazo de admisión de proposiciones, ante la Mesa de Contratación.

El presupuesto máximo es de 75.235.045 pesetas, dividido en cuatro lotes, cuyos detalles figuran en los correspondientes proyectos.

Primer lote.—Maquinaria para la instalación de una Escuela-Taller de electricidad y electrónica en el actual Centro Penitenciario de Ocaña (Toledo).

Presupuesto: 16.739.595 pesetas.

Fianza provisional: 334.702 pesetas.